Diputación Provincial de Toledo

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 8 de mayo de 2026, fueron aprobadas las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de actividades en materia de deportes de entidades locales u organismos autónomos administrativos (PDM, IMD…) de la provincia de Toledo que participen en competiciones federadas de categoría Absoluta y Juvenil en el año 2026.

A tal efecto, existe una dotación de crédito de 18.000,00 € en la partida presupuestaria 2026/3410/46200, Núm. de Operación 2026.2.0013991.000 de aplicación, según se acredita en certificación emitida al efecto por la Intervención General de esta Corporación.

El extracto de dichas bases fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 88, de fecha 13 de mayo de 2026. En dicho anuncio, conforme a lo establecido en la base quinta se concedía un plazo de quince días para formular solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, finalizando por tanto el plazo para presentar solicitudes el día 3 de junio de 2026.

Revisada la documentación presentada, se procedió a la publicación del listado de las deficiencias detectadas en relación con las solicitudes recibidas, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a su publicación, procedieran a la correspondiente subsanación.

A la vista del expediente y del informe emitido por la Comisión de Valoración, reunida el 13 de octubre de 2026 y, de conformidad con lo establecida en la base novena de la convocatoria, la Diputada de Deportes procede a realizar la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que a continuación se transcribe, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, concediendo a los interesados un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a su publicación, para la presentación de las alegaciones que consideren oportunas.

PRIMERO: Aprobar la resolución provisional de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en materia de deportes de las entidades locales u organismos autónomos administrativos (PDM, IMD…) de la provincia de Toledo que participen en competiciones federadas de categorías Absoluta y Juvenil en el año 2026, en aplicación de lo dispuesto en las bases séptima y octava de las bases reguladoras de la misma, como a continuación se detalla:

ENTIDAD	FINALIDAD	N.I.F.	CONCESIÓN
AYTO. DE BARGAS	Aytos. Federados 2026	P4501900G	2.700,00 €
AYTO DE CHOZAS DE CANALES	Aytos. Federados 2026	P4505600I	900,00 €
AYTO. DE CONSUEGRA	Aytos. Federados 2026	P4505300F	1.800,00 €
AYTO. DE VILLA DON FADRIQUE	Aytos. Federados 2026	P4518700B	900,00 €
AYTO. VILLALUENGA	Aytos. Federados 2026	P4518900H	2.000,00 €
PDM MADRIDEJOS	Aytos. Federados 2026	P4500046J	900,00 €

SEGUNDO: Declarar desistidos de su solicitud a quienes no procedieron a la subsanación de la misma o lo hicieron fuera del plazo de diez días concedido al efecto, como a continuación se detalla:

ENTIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
AYTO. DE COBISA	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN

TERCERO: Publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo a los efectos procedentes según se indica en la base novena.

Toledo, 3 de noviembre de 2026.–La Presidenta, María Concepción Cedillo Tardío.–El Secretario General accidental, Jesús Prieto Sabugo.

N.º I.-5097

Código de verificación: **2026.00005097**
Puede realizar la verificación del documento en **https://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**